

Escuela pública y privada en España: La segregación rampante¹

State and private school in Spain: creeping segregation

Mariano **Fernández Enguita**

Universidad de Salamanca

E-mail: enguita@usal.es

Resumen:

La distribución total de los alumnos entre la escuela estatal y la privada ha variado poco en los últimos años (2/3 y 1/3, respectivamente, de la población escolarizada), pero esta constatación no debe ocultar tres procesos de fondo. En primer lugar, el acceso a la escuela privada (concertada o estrictamente privada) aumenta en las grandes ciudades y entre las clases superiores, mejor dotadas de recursos económicos y culturales. En segundo lugar, dentro de la escuela privada se constata un desplazamiento de efectivos de la concertada a la estrictamente privada. Por último, y quizá lo más importante, la aparente estabilidad de los stocks oculta cambios de entidad en los flujos: la enseñanza pública o estatal pierde alumnado de las clases medias y altas a la vez que acoge en su mayoría al de las clases más desfavorecidas, teniendo así que asumir el grueso del esfuerzo para la integración de los alumnos que precisan más apoyo.

Palabras clave: Escuela pública, escuela privada, privatización, clase social.

Abstract:

The global distribution of students between state and private school has scarcely changed along the recent period (2/3 and 1/3 of the age group school populations, respectively), but this should not hide three deeper processes. First, access to private schools (state granted or privately funded) is growing in middle and big cities and among the higher social classes, better equipped in economic and cultural terms. Second, inside the private school sector there is also a move from state granted schools (which are free for parents) to privately funded (with parents' fees) ones. Last but not least, the apparent stability of stocks hides mayor changes in flows: state schools are losing pupils among middle and higher social strata while growing among more disadvantaged ones, so being obliged to assume the bulk of the effort aimed to the integration of most needy pupils.

Key words: State school, private school, privatization, social class.

* * * * *

Recibido: 13/02/2008

Aceptado: 28/04/2008

1. INTRODUCCIÓN

La fortaleza de un sistema educativo camina siempre a la par con la del sistema económico y político en que se inserta. La debilidad económica e ideológica de la clase burguesa y del sistema político (y a veces democrático) español a lo largo del siglo XIX y el primer tercio del XX se tradujo en la división entre "las dos Españas", tradicional y moderna, que tuvo su expresión educativa en la divisoria escuela pública / escuela privada. La privada fue siempre, con escasas excepciones, la de las clases privilegiadas, fundamentalmente en manos de la Iglesia católica; la pública lo fue también en secundaria, pero fue la de las clases populares, siempre inacabada, en primaria. El loable y efímero intento del paréntesis republicano fue truncado por la dictadura militar, que prolongó esta situación varios decenios más, hasta que la Ley General de Educación (1970), los pactos de la Moncloa entre el último gobierno del franquismo (el de su liquidación) y la oposición en el año de la inflexión a la democracia (1977) y la primera legislatura socialista (1982-86) dieron un fuerte impulso a la enseñanza pública y a la financiación de la mayor parte de la privada e hicieron por fin efectiva la universalidad de la educación obligatoria.

Desde entonces han tenido lugar cambios importantes en la enseñanza privada y en la pública, así como en el reclutamiento y en el papel relativo y la articulación entre ambas. Para empezar con la privada, ésta ha conocido cierto proceso de secularización: sujeción de los idearios de centro a la Constitución y a las leyes y reformas educativas, condicionamiento de los conciertos (el modo español de subvencionar económicamente la privada en el tramo obligatorio) a un conjunto de requisitos homologables a los de la pública, mayor peso de profesores y padres en su gestión, libertad de elegir o no cursar la enseñanza religiosa, distensión de los lazos entre muchos centros (que pasan a ser fundaciones, patronatos, etc.) y las entidades religiosas fundadoras y desarrollo de un sector creciente de centros no religiosos de distinto perfil: elitistas, liberales, renovadores o simples formas de autoempleo del profesorado. Por su parte, la escuela estatal ha conocido cierto proceso endógeno de deterioro, a partir del momento en que se sobrepasaron los delicados límites de la mejora de las condiciones laborales del profesorado (espectacular en los últimos tres decenios) para llegar a una situación que resultaría mejor definida como de inmunidad, impunidad e inanidad funcional, con un efecto de desmoralización de una parte del profesorado, ineficacia creciente de la organización escolar y de los mecanismos de participación y descrédito indiferenciado de la educación pública.

Pero más importante que cualquiera de estos dos procesos relativamente autónomos ha sido la reubicación o rearticulación de las tres redes escolares: estatal, concertada y privada, que ha tenido y está teniendo lugar por efecto de la universalización de la enseñanza obligatoria, la reforma comprensiva y la llegada de la inmigración a las aulas. La universalización efectiva ha supuesto la incorporación a la enseñanza primaria y, en menor medida, a la secundaria, a sectores que antes no accedían, porque ni la

institución ni ellos mismos ponían demasiado empeño en ello, esencialmente la importante minoría gitana. Posteriormente, la reforma comprehensiva (con la ampliación del tronco común de los diez a los catorce años en 1970 y a los 16 en 1990) ha significado la sustitución de un bachillerato exclusivo y excluyente, aunque impartido en gran medida en centros estatales, por la Educación General Básica, primero, y la Enseñanza Secundaria Obligatoria, después. Por último, la llegada de la inmigración a las aulas, con aumentos de casi un cincuenta por ciento en cada uno de los dos últimos años y de un tercio en los anteriores (para este curso se calcula ya que se ha multiplicado por diez en un decenio) que se concentran en gran medida en la escuela estatal, ha cogido por entero desprevenida a una escuela nada preparada para la multiculturalidad y ha provocado una masiva *white flight*, especialmente en las grandes ciudades.

Escuela estatal y no estatal han mantenido prácticamente las mismas proporciones durante un decenio (dos tercios y un tercio, respectivamente), pero estas cifras gruesas no deben ocultar tres procesos cruciales. Primero, que el acceso a la escuela no estatal (concertada o puramente privada) crece en las grandes ciudades y entre las familias de mayor nivel de renta, ocupacional y cultural. Segundo, que, dentro de la no estatal, hay asimismo un desplazamiento de la concertada a la privada. Y tercero, lo más importante, que la estabilidad de los *stocks* no tiene par en los *flujos*: las proporciones estatal / no estatal se mantienen estables porque la estatal recupera por abajo lo que pierde por arriba. En otras palabras, las clases medias y altas huyen de la educación pública, la cual debe soportar el mayor esfuerzo (aunque no único) a la hora de integrar al alumnado más problemático (y no siempre con el profesorado más dispuesto).

La nueva ley orgánica de la educación (LOCE), que divide la enseñanza secundaria obligatoria en *itinerarios* y concede mayor autonomía a los centros, incluida la de no ofrecerlos todos, probablemente agudizará esta diferenciación, empujando poco a poco al surgimiento de centros *burbuja*, en los que las clases medias se puedan aislar del mundanal ruido, en un extremo, y centros *ghetto*, en los que los inmigrantes y los sectores marginales comiencen a probar las hieles de la exclusión, en el otro.

2. NI LA PRIVADA ES YA TAN PRIVADA...

Para los defensores incondicionales de la enseñanza pública, en particular para los funcionarios que trabajan en ella, siempre resulta fácil demonizar a la enseñanza privada como *mercantilista*, *clerical*, *pirata*, etc. Sin embargo, esta descalificación carece de fundamento, por muy gratificante y políticamente útil que pueda resultar para quien la practique. Hay que empezar por recordar que el *mercado* de la escolaridad sólo es tal en un sentido muy limitado, pues la oferta no es libre, sino que ha de atenerse a las condiciones de la enseñanza reglada, y la demanda es financiada por el erario público, concretamente a través de la fórmula de los conciertos. En estas circunstancias, lo que queda de mercado es la libertad de *creación* de centros para los titulares y de *elección* de los mismos para los padres, es decir, el *mecanismo formal* de la oferta y la demanda, pero el *contenido* tanto de la primera (a través de

requisitos generales para la autorización y para la concertación) como de la segunda (a través de la subvención de la demanda y de las reglas de admisión) está fuertemente constreñido.

Tabla 1. Régimen legal de los centros privados, por comunidades autónomas

	TOTAL	Cifras absolutas				Porcentajes			
		SM	Coop	PF	ISFL	SM	Coop	PF	ISFL
ESPAÑA	4986	1054	517	597	2818	21	10	12	57
Andalucía	738	113	67	80	478	15	9	11	65
Aragón	160	26	8	12	114	16	5	8	71
Asturias	97	19	5	3	70	20	5	3	72
Baleares	131	14	8	5	104	11	6	4	79
Canarias	164	52	34	74	4	32	21	45	2
Cantabria	95	21	11	7	56	22	12	7	59
Castilla y León	311	40	8	20	243	13	3	6	78
Castilla - La Mancha	165	16	21	12	116	10	13	7	70
Cataluña	810	192	85	97	436	24	10	12	54
C. Valenciana	545	115	50	87	293	21	9	16	54
Extremadura	95	12	12	10	61	13	13	11	64
Galicia	317	86	27	48	156	27	9	15	49
Madrid	778	266	63	105	344	34	8	13	44
Murcia	139	24	44	16	55	17	32	12	40
Navarra	64	7	9	0	48	11	14	0	75
País Vasco	334	50	62	16	206	15	19	5	62
Rioja, La	31	0	1	0	30	0	3	0	97
Ceuta y Melilla	12	1	2	5	4	8	17	42	33

SM: sociedad mercantil, Coop: cooperativa, PF: persona física, ISFL: institución sin fines de lucro.

Fuente: INE (2003) y elaboración propia.

El paso de las *subvenciones* a los *conciertos escolares* a mediados de los 80 supuso la implantación de una serie de exigencias a los centros que aspirasen a ver todas o parte de sus enseñanzas sufragadas por el erario público: "impartición gratuita de la enseñanza, constitución del Consejo Escolar como órgano principal de gestión y control, control en la selección de profesorado, utilización de los mismos criterios que los centros públicos para la admisión del alumnado, número de alumnos por profesor no superior al establecido por las Comunidades Autónomas y cumplimiento de las condiciones mínimas que aseguran la calidad de la enseñanza". Como cabía esperar, todas y cada una de estas condiciones pueden ser en parte trampeadas por los centros, pero sólo en parte. Además, "tienen prioridad en la concesión de los conciertos los centros que, además de cumplir estos requisitos, satisfagan necesidades de escolarización, trabajen con alumnado de zonas desfavorecidas socioculturalmente o pongan en marcha experiencias educativas interesantes.

En caso de igualdad de condiciones, tienen preferencia aquellos centros que estén constituidos en régimen de cooperativa". (CIDE, 2000, 88).

En todo caso, los colegios no son simplemente empresas, ni por el contenido de su actividad (el derecho, por ejemplo, les reconoce el estatuto especial de *empresas ideológicas*, como a los medios de comunicación) ni por su régimen de propiedad, ni por su estructura. La Tabla 1 muestra el régimen legal de los centros privados, según el carácter jurídico de su(s) titular(es). La mayor parte de ellos son, lógicamente, "instituciones privadas sin fines de lucro", figura que comprende a la iglesia y sus distintos organismos y asociaciones, aunque no sólo. Nótese, sin embargo, que uno de cada diez es una cooperativa, y a éstos debería añadirse cierto número indistinguible de fundaciones, patronatos y otras fórmulas englobadas en el capítulo de las ISFL que, sin embargo, responden a móviles distintos de la simple obtención de beneficios y que no dependen de instituciones eclesiásticas.

La tabla 2, por su parte, muestra cómo se distribuyen los centros entre religiosos y laicos, entre concertados y no concertados (privados).² Puede notarse que apenas algo más de la mitad de la enseñanza no estatal es religiosa, y que las tres cuartas partes del total están sufragadas con fondos públicos. La diferencia entre el porcentaje de centros religiosos y el de centros dependientes de instituciones sin fines de lucro, de cuatro puntos porcentuales, puede considerarse como lo que habría que sumar al sector cooperativo para obtener lo que podría llamarse el de *economía social* en este ámbito de la educación.

Por lo demás conviene añadir que *clerical* y *mercantil* no suelen ir de la mano. Podríamos decir que, en oposición al sector ya mencionado, minoritario pero no desdeñable, de las cooperativas y similares, una buena parte de las cuales son centros con inquietudes sociales y pedagógicas de carácter progresista y reformista (no importa lo que esto pueda significar), existe otro religioso, por no decir clerical, y elitista, por no decir socialmente segregacionista, que podría estar bien representado por los centros del Opus Dei y una parte de la Compañía de Jesús (que, no obstante, también tiene sus centros para pobres). Sin embargo, la mayor parte de la enseñanza elitista (o *mercantil*) es secular, algunas veces incluso laica, mientras que el grueso de la enseñanza religiosa no es elitista, sino popular, a veces incluso expresamente dirigido a los sectores más desfavorecidos.

² A partir de aquí denominaré así a los dos tipos de centros a los que normalmente se llama privados: concertados y privados (en vez de todos privados pero concertados unos y no concertado otros). Aunque esto choca con una de las posibles definiciones de lo *público* (ser de titularidad pública) no lo hace necesariamente con otras (ofrecer un servicio público). Creo que tras la oposición público / privado, particularmente en la educación y en España, hay más propaganda corporativa que análisis político social, y más preocupación por la situación del profesorado que por la del alumnado.

Tabla 2. *Carácter ideológico de los centros privados, por comunidades autónomas*

	TODOS			RELIGIOSOS			LAICOS			TODOS	
	Total	Conc.	Priv.	Total	Conc.	Priv.	Total	Conc.	Priv.	% con	% rel.
ESPAÑA	4986	3738	1248	2654	2375	279	2332	1363	969	75,0	53,2
Andalucía	738	575	163	443	409	34	295	166	129	77,9	60,0
Aragón	160	120	40	102	86	16	58	34	24	75,0	63,8
Asturias	97	76	21	67	62	5	30	14	16	78,4	69,1
Baleares	131	107	24	97	90	7	34	17	17	81,7	74,0
Canarias	164	86	78	58	52	6	106	34	72	52,4	35,4
Cantabria	95	71	24	52	43	9	43	28	15	74,7	54,7
Castilla y León	311	241	70	234	202	32	77	39	38	77,5	75,2
Castilla - La Mancha	165	130	35	103	83	20	62	47	15	78,8	62,4
Cataluña	810	751	59	379	374	5	431	377	54	92,7	46,8
C. Valenciana	545	372	173	289	258	31	256	114	142	68,3	53,0
Extremadura	95	76	19	53	50	3	42	26	16	80,0	55,8
Galicia	317	225	92	132	118	14	185	107	78	71,0	41,6
Madrid	778	423	355	327	251	76	451	172	279	54,4	42,0
Murcia	139	104	35	62	54	8	77	50	27	74,8	44,6
Navarra	64	61	3	44	42	2	20	19	1	95,3	68,8
País Vasco	334	283	51	180	172	8	154	111	43	84,7	53,9
Rioja, La	31	27	4	27	24	3	4	3	1	87,1	87,1
Ceuta y Melilla	12	10	2	5	5	0	7	5	2	83,3	41,7

Fuente: INE (2003) y elaboración propia

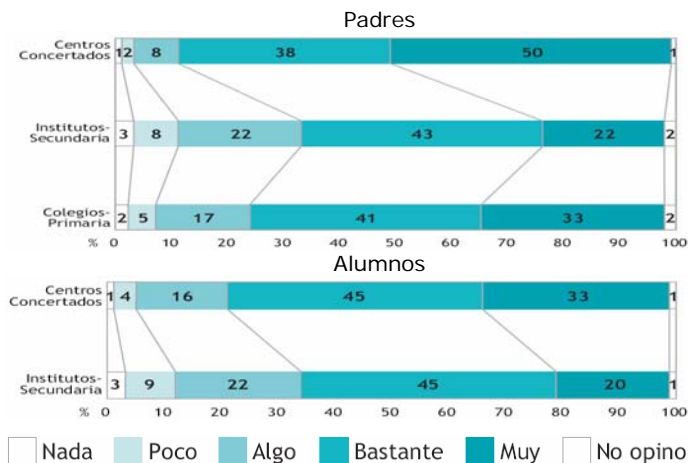
En todo caso, esos tres cuartos de centros privados acogidos a los conciertos con el Estado han tenido hasta ayer un régimen especial de gestión. La Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE) de 1985 les obligaba a la constitución de un Consejo Escolar con representación de profesores, padres y alumnos (en igual número los primeros y la suma de los dos últimos y, acumulados, no menos de la mitad del consejo) y con capacidad de intervenir en asuntos de tanta relevancia como la designación y cese del director y los profesores, las normas de admisión, los presupuestos, la programación anual, el reglamento interior o la supervisión general de sus actividades. Es cierto que estas competencias siempre han sido resistidas, recortadas y hasta ninguneadas por los titulares o propietarios de los centros privados, reduciendo la participación a una mera formalidad, pero no más que lo han sido por los profesores en los centros públicos, reduciendo a otro tanto la participación de padres y alumnos.³

³ Sobre este punto, véase Fernández Enguita (1993). En cualquier caso, la Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE), recientemente aprobada por la mayoría parlamentaria conservadora, reduce ya los consejos escolares a meros órganos de consulta, haciéndose

3. ... NI LA PÚBLICA ES YA TAN PÚBLICA

Del otro lado, la enseñanza pública satisface cada vez menos a su público. La distribución del alumnado entre escuela estatal y no estatal sólo nos indica lo que eligen las familias *cuando pueden* elegir, no lo que realmente prefieren o piensan. En general, la satisfacción de los padres y cualesquiera otros sectores concernidos con los centros educativos es notablemente menor en los centros estatales que en los privados y concertados. El **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** muestra cómo la creencia en la calidad del centro escolar al que van sus hijos es sensiblemente más elevada entre los padres que los llevan a centros concertados (88% bastante o muy de acuerdo) que entre los que lo hacen a centros estatales, sean institutos de enseñanza secundaria (65%) o colegios de primaria (74%), y la diferencia es mucho más sensible si contabilizamos sólo a los que se muestran *muy* de acuerdo (50, 22 y 33%); lo mismo sucede entre los alumnos, como indica el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, aunque en este caso sólo se ha interrogado a los mayores, o sea, a los de secundaria, con otro 88% bastante o muy de acuerdo en los concertados frente a un 65% en los estatales (o 33 y 20% si nos limitamos a los *muy* de acuerdo).

Gráficos 1 y 2. Grado de acuerdo de padres y alumnos con la afirmación: "El funcionamiento general del centro es bueno", por tipo de centro



Las proporciones de dos tercios en la enseñanza pública (estatal, dicho con propiedad) y un tercio en la privada (privada propiamente dicha y concertada) en que se reparten los alumnos españoles no deben tomarse en modo alguno como un indicador de las preferencias de las familias, sino tan sólo de sus preferencias dentro de las constricciones dadas, es decir, de lo que quieren los que pueden. En un estudio reciente (Pérez Díaz *et al.*, 2001) se

eco de los deseos de la mayoría de los titulares de la escuela privada y los profesores de la pública.

preguntó a los padres de alumnos de centros públicos si, en caso de poder hacerlo, lo llevarían un centro privado, a lo que el 19% respondieron que sí, "con seguridad", y un 14% más que sí, "probablemente" (lo que debemos interpretar como una simple reserva prudente cuando no se sabe cómo sería un centro que no existe). Si estas opciones pudieran realizarse, el peso de la enseñanza no estatal (privada y concertada) se elevaría al 54% del total.

Tabla 3: Hábitat y tipo de centro

	Tamaño de hábitat (por intervalos similares de muestra)				
	1	2	3	4	5
Público	86	76	65	55	39
Privado	2	5	6	3	9
Concertado	12	19	28	41	52
<i>N</i>	181	176	176	175	183

Fuente: Pérez Díaz *et al* (2001): 180

En todo caso, sabemos que la enseñanza privada es más frecuente cuanto más urbano es el hábitat residencial y cuanto más elevado es el nivel cultural de la familia. La **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** muestra la proporción de alumnos escolarizados en los distintos tipos de centro según el tamaño del hábitat (por quintiles, de menor a mayor). Este dato puede y suele utilizarse de manera unilateral contra la privada, para decir que sólo crea centros donde son económicamente viables (¿dónde, si no, podría hacerlo?), pero las consecuencias principales a extraer son otras dos: la primera, que el predominio de la enseñanza de titularidad pública se debe en parte a la falta de oferta de titularidad privada (sobre todo concertada, claro está); segunda, que el tiempo juega a favor de la privada, pues son las ciudades, y no el campo, quienes marcan la pauta.

Sea como sea, todo parece indicar que los padres que asisten a la escuela privada o concertada tiene más probabilidades de ser una elección, mientras que acudir a la pública las tiene en mayor medida de ser producto de las circunstancias. La **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** refleja la distribución de los alumnos entre los distintos tipos de centro según el nivel cultural de la familia, utilizando tres indicadores aproximativos: el nivel de estudios de la persona entrevistada (elegida por ser la que actúa como responsable de los estudios del alumno), su asistencia o no a actividades culturales en el curso de referencia y el acceso a la informática en el hogar.

A pesar de las limitaciones de los indicadores propuestos, la inclinación de las familias de mayor nivel cultural hacia la escuela privada es más que obvia. De nuevo se puede interpretar esto como un subproducto de que también sean más ricas, quieran reproducir sus privilegios, etc., y algo o bastante habrá de ello, pero lo único seguro es que son más cultas (de hecho, la pregunta sobre asistencia a actividades sólo requiere querer serlo), así como que son ellas, y no las otras, las que marcan la pauta.

Por otra parte, como indica la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, tres cuartas partes de las familias con hijos en la concertada han considerado otros centros, al igual que la inmensa mayoría de las que los llevan a la privada, mas no así tres cuartas partes de las que los tienen en la pública (pero podrían, es cierto, haber considerado no considerarlos, es decir, haber apostado con plena conciencia por la proximidad y por una institución pública, sin necesidad de interrogarse específicamente por aquella a su alcance). Una parte de este mayor grado de elección se deberá, sin duda, a que unos pueden ejercerla y otros no (por ejemplo, por su hábitat, por sus ingresos o por su conocimiento), pero otra, también, a su interés por la educación en general y como recurso social en particular.

Tabla 4: Nivel cultural de la familia y tipo de centro

(Porcentajes horizontales)	Tipo de centro escolar del hijo			N
	Público	Privado	Concertado	
Total	64	5	31	900
<i>Estudios entrevistado</i>				
Primarios incompletos	84	1	15	174
Primarios completos	69	4	28	311
Secundarios completos	62	4	34	239
Universitarios	40	13	48	176
<i>Entrevistado ha asistido durante el presente curso a actividad cultural (teatro, concierto, museo)</i>				
Sí	53	8	39	208
No	68	4	28	691
<i>Ordenador e Internet en el hogar</i>				
Ordenador e Internet	45	12	43	201
Sólo ordenador	61	5	34	332
Ninguno	77	2	21	367

Tabla 5: Opciones consideradas

Opciones	Est.	Priv.	Conc.	N
1	73	4	23	486
2	59	6	35	135
3	54	2	43	152
4	52	9	39	59
5	54	17	29	26
> 5	32	13	55	40

Fuente: Pérez Díaz *et al* (2001): 182

¿Por qué esta preferencia por la enseñanza privada o concertada frente a la pública o estatal? Como en los procesos migratorios, una parte de las causas corresponde al atractivo, al *pull* de la institución de destino, pero otra lo hace a la repulsión, al *push* de la institución de origen. No es éste el lugar para

detenerse en estas últimas, pero sería absurdo ignorarlas. Unas son las que frecuentemente se aducen: presencia creciente de alumnos procedentes de sectores marginales, de inmigrantes con otro nivel escolar y otra tradición cultural o de niños y adolescentes desmotivados conflictivos que, a medida que se prolonga la escolarización obligatoria de derecho u obligada de hecho, se vuelve más problemática para los centros. Con independencia de cuáles sean la realidad, las consecuencias o las causas de estos fenómenos, lo cierto es que, si forman parte de la percepción que tiene la opinión pública, o una parte de ella, sobre las escuelas estatales, influirán en las decisiones de las familias a favor de la privada. Pero la eventual existencia de estos problemas, todos ellos exógenos, no debe llevarnos a olvidar la existencia de otros no menos reales y constatables, todos ellos endógenos y que atañen a la enseñanza estatal (a diferencia de la privada), como la reducción y/o la compresión del calendario y el horario escolares, los niveles comparativamente altos de absentismo y conflictividad en el profesorado, la creciente tendencia a desentenderse de las actividades, los tiempos y los espacios no estrictamente curriculares, la inestabilidad de las plantillas docentes, la frecuente inexistencia de proyectos educativos de centro asumidos y efectivos, la inmunidad e impunidad de los profesores problemáticos o incompetentes, la menor atención a la disciplina, la falta de autonomía y de autoridad de los equipos directivos, etcétera.⁴ En el fondo de todo ello está la enorme asimetría que entraña la relación entre un cuerpo funcional y un público cautivo, infantil o desinformado.

4. LA DOBLE Y TRIPLE RED ESCOLAR

Lo interesante es que, no importa en qué consistan el *minus* de la estatal o el *plus* de la concertada y la privada, lo importante pasa a ser *la diferencia*. No se trata pues, solamente, de las características de una u otra red, sino de su articulación. Cuando la enseñanza primaria era en España un servicio familiar, el único destinado a las clases populares, las clases medias y media-alta se las arreglaban con ir a *colegios de pago* en primaria y a los *institutos públicos* en secundaria (y, en su caso, a la Universidad, igualmente pública). Lo relevante para éstas no era entonces, ni es ahora, el carácter privado o público, estatal o no, de los centros de enseñanza (salvo para el sector católico más conservador), sino su exclusividad.

Mientras tal exclusividad vino garantizada por las propias instituciones públicas (los institutos y, *a fortiori*, la Universidad), no hizo falta recurrir a las privadas, aunque una muy minoritaria clase alta ya lo hiciese (a los colegios privados de secundaria o a las muy escasas instituciones privadas universitarias, las de los jesuitas o del Opus Dei). Lo nuevo, sobre todo a partir de las reformas comprensivas (debiendo entenderse por tales tanto la de Ley General de Educación —LGE— de 1970, que amplió el tronco común a ocho años, como la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo —LOGSE—, que lo aumentó a diez), es el recurso masivo de las clases medias, sobre todo de las clases medias funcionales (profesionales, directivos, técnicos, funcionarios, empleados

⁴ Sobre la crisis de la escuela pública véase Fernández-Enguita (2002)

administrativos...), a la escuela privada y concertada como mecanismo de diferenciación.

Tabla 3. *Escolarización privada y clase social (autoidentificada)*

Autoidentificación de clase	%
Alta y media-alta	76
Media	51
Media-baja	41
Obrera	32
Total	41

Fuente: Instituto Oikos (1983)

Que la escuela privada o concertada es, en buena medida, una *escuela de clase* no es ya ni una novedad ni un descubrimiento, sino una constante reconocida de la historia española. La Tabla 3 muestra esta relación en el año 1982, sobre la base de una encuesta en que se pedía a los entrevistados que definieran la clase social a la que pertenecían. La Tabla 4, con otras categorías, el porcentaje en que asisten a la escuela privada en 1990 los hijos de la clase capitalista, pequeña burguesía tradicional, la clase profesional directiva, la clase media subordinada y la clase obrera. La **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, recuérdese, mostraba la relación del tipo de escolarización de los hijos con un sucedáneo de la clase, concretamente con el nivel de escolarización de sus padres.⁵

⁵ Salta a la vista que las categorías utilizadas son distintas en cada una de esas tres fuentes, por lo que no son en modo alguno comparables, pero son las únicas que hay. La **Tabla 3** tiene las limitaciones propias de la autoadscripción de clase. La **Tabla 4** está extraída de una obra de 1999, pero los datos son, como se indica, de 1990; por otra parte, los autores usan otra terminología, definiendo a PBT, CPD y CMS como clase media patrimonial y clase media funcional “a” y “b” (que querría decir, más o menos, alta o baja, o superordinada y subordinada). La **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** no remite a la clase, pero guarda relación con ella y tiene la virtud de referirse al año 2000 (llama la atención, sin embargo, que disponiendo de ese dato no haya sido aportado por los autores en la fuente a la que acudimos, quizá por una excesiva inclinación a ver la distribución entre las redes escolares como simple resultado de las elecciones racionales de individuos libres).

Tabla 4. Escolarización privada y clase social (asignada a partir de la ocupación)

	Cap.	PBT	CPD	CMS	CO	Todos
Preescolar	47,5	32,9	56,5	47,2	30,6	38,5
EGB	42,3	30,3	69,8	52,2	23,7	35,0
BUP/COU	33,9	29,9	54,4	30,7	17,3	30,0
FP	35,7	28,3	27,8	37,8	30,6	31,3

Fuente: Calero y Bonal (1999), a partir de la EPF

Tabla 5. Distribución de las unidades de primaria por tipo de centro.

	Total	Estatal	No est.	% Estat.	% No est.	Dif. %
TOTAL	119603	85511	34092	71,5	28,5	0,0
<i>Andalucía</i>	25180	20012	5168	79,5	20,5	-8,0
Almería	1950	1732	218	88,8	11,2	-17,3
Cádiz	3930	3077	853	78,3	21,7	-6,8
Córdoba	2647	2140	507	80,8	19,2	-9,4
Granada	2972	2251	721	75,7	24,3	-4,2
Huelva	1650	1409	241	85,4	14,6	-13,9
Jaén	2361	1972	389	83,5	16,5	-12,0
Málaga	4222	3169	1053	75,1	24,9	-3,6
Sevilla	5448	4262	1186	78,2	21,8	-6,7
<i>Aragón</i>	3350	2325	1025	69,4	30,6	+2,1
Huesca	634	512	122	80,8	19,2	-9,3
Teruel	523	475	48	90,8	9,2	-19,3
Zaragoza	2193	1338	855	61,0	39,0	10,5
<i>Asturias*</i>	2671	1972	699	73,8	26,2	-2,3
<i>Baleares*</i>	2301	1469	832	63,8	36,2	+7,7
<i>Canarias</i>	5871	4668	1203	79,5	20,5	-8,0
Palmas (Las)	3167	2584	583	81,6	18,4	-10,1
Santa Cruz de Tenerife	2704	2084	620	77,1	22,9	-5,6
<i>Cantabria*</i>	1522	1010	512	66,4	33,6	+5,1
<i>Castilla y León</i>	7361	5451	1910	74,1	25,9	-2,6
Ávila	602	511	91	84,9	15,1	-13,4
Burgos	939	610	329	65,0	35,0	+6,5
León	1487	1157	330	77,8	22,2	-6,3
Palencia	505	372	133	73,7	26,3	-2,2
Salamanca	1100	828	272	75,3	24,7	-3,8
Segovia	482	411	71	85,3	14,7	-13,8
Soria	268	210	58	78,4	21,6	-6,9
Valladolid	1359	837	522	61,6	38,4	+9,9
Zamora	619	515	104	83,2	16,8	-11,7
<i>Castilla-La Mancha</i>	5935	5001	934	84,3	15,7	-12,8
Albacete	1266	1079	187	85,2	14,8	-13,7
Ciudad Real	1644	1392	252	84,7	15,3	-13,2
Cuenca	717	668	49	93,2	6,8	-21,7
Guadalajara	520	422	98	81,2	18,8	-9,7
Toledo	1788	1440	348	80,5	19,5	-9,0
<i>Cataluña</i>	16182	10108	6074	62,5	37,5	+9,0
Barcelona	11688	6710	4978	57,4	42,6	+14,1
Gerona	1623	1198	425	73,8	26,2	-2,3

Lérida	1110	851	259	76,7	23,3	-5,2
Tarragona	1761	1349	412	76,6	23,4	-5,1
<i>Comunidad Valenciana</i>	<i>11824</i>	<i>8447</i>	<i>3377</i>	<i>71,4</i>	<i>28,6</i>	<i>+0,1</i>
Alicante	4259	3308	951	77,7	22,3	-6,2
Castellón	1360	1108	252	81,5	18,5	-10,0
Valencia	6205	4031	2174	65,0	35,0	+6,5
<i>Extremadura</i>	<i>3903</i>	<i>3297</i>	<i>606</i>	<i>84,5</i>	<i>15,5</i>	<i>-13,0</i>
Badajoz	2441	2068	373	84,7	15,3	-13,2
Cáceres	1462	1229	233	84,1	15,9	-12,6

<i>Galicia</i>	<i>8066</i>	<i>6224</i>	<i>1842</i>	<i>77,2</i>	<i>22,8</i>	<i>-5,7</i>
Coruña (La)	3166	2425	741	76,6	23,4	-5,1
Lugo	1026	873	153	85,1	14,9	-13,6
Orense	889	677	212	76,2	23,8	-4,7
Pontevedra	2985	2249	736	75,3	24,7	-3,8
<i>Madrid*</i>	<i>13384</i>	<i>7711</i>	<i>5673</i>	<i>57,6</i>	<i>42,4</i>	<i>+13,9</i>
<i>Murcia*</i>	<i>3960</i>	<i>3062</i>	<i>898</i>	<i>77,3</i>	<i>22,7</i>	<i>-5,8</i>
<i>Navarra*</i>	<i>1546</i>	<i>1043</i>	<i>503</i>	<i>67,5</i>	<i>32,5</i>	<i>+4,0</i>
<i>País Vasco</i>	<i>5361</i>	<i>2848</i>	<i>2513</i>	<i>53,1</i>	<i>46,9</i>	<i>+18,4</i>
Álava	783	489	294	62,5	37,5	+9,0
Guipúzcoa	1795	897	898	50,0	50,0	+21,5
Vizcaya	2783	1462	1321	52,5	47,5	+19,0
<i>Rioja (La)*</i>	<i>727</i>	<i>512</i>	<i>215</i>	<i>70,4</i>	<i>29,6</i>	<i>+1,1</i>
<i>Ceuta y Melilla</i>	<i>459</i>	<i>351</i>	<i>108</i>	<i>76,5</i>	<i>23,5</i>	<i>-5,0</i>
Ceuta	225	165	60	73,3	26,7	-1,8
Melilla	234	186	48	79,5	20,5	-8,0

Estatat = pública; No est. = privada más concertada. Incluye unidades de primaria y mixtas infantil-primaria
 Dif. % = Porcentaje de no estatal en la comunidad o la provincia menos porcentaje nacional
 Fuente: INE (2003) y elaboración propia.

La Tabla 8 presenta la distribución de las unidades (grupos-aula) de primaria (y las mixtas de primaria e infantil, que son una pequeña proporción, menos del 2,5% del total) por comunidades autónomas (en cursiva) y por provincias (en redonda, y marcadas con asterisco las autonomías uniprovinciales). La última columna, concretamente, refleja la diferencia entre el porcentaje de enseñanza privada más la concertada en la comunidad o provincia y el porcentaje nacional. Enseguida se ve que cuatro comunidades, el País Vasco, Madrid, Cataluña y Baleares, se sitúan muy por encima de la media, mientras que otras, como Extremadura, Castilla-La Mancha, Canarias o Andalucía, lo hacen notablemente por debajo. Huelga aclarar, para cualquier mínimo conocedor de la realidad española, que aquellas son las comunidades ricas y éstas las pobres. Si vamos al detalle provincial sucede exactamente lo mismo: en cabeza aparecen las provincias vascas (Guipúzcoa y Vizcaya, primero, y después Álava), las dos grandes metrópolis (Barcelona y Madrid), las comunidades uniprovinciales ricas (Baleares, Navarra, Cantabria) y algunas capitales regionales (Valladolid, Zaragoza, Valencia); en la cola, las provincias *olvidadas* (Cuenca, Teruel, Almería, Huelva...). Vale la pena añadir que los elevados porcentajes de escolarización privada en Cataluña y el País Vasco no se deben simplemente al nivel de renta, sino también a las peculiaridades de su nacionalismo local, aunque en un curioso movimiento pendular: bajo la dictadura, en la transición política y en los primeros años de la democracia, cierto número de escuelas privadas fueron creadas al amparo del nacionalismo,

en los resquicios de la legalidad, para impulsar la enseñanza en lengua vernácula, si bien parte de ellas se integraron más tarde en la red estatal autonómica; hoy en día, cuando los gobiernos nacionalistas han utilizado durante veinticinco años todos los resortes a su alcance para hacer de la escuela estatal un instrumento de construcción nacional —a menudo no menos sectaria—, comenzando por un creciente monolingüismo en catalán o en euskera, una parte de la escuela privada se ha convertido en el refugio del sector castellano hablante que prefiere fórmulas lingüísticas opuestas o simplemente más suaves.

Tabla 6. Distribución de alumnos y unidades enseñanza obligatoria en los 30 municipios más poblados de la Comunidad de Madrid

LITERAL	Pobl. 02	RD pc, €	RD100	Al EP	Al ES	UEEP	UCEP	UPrEP	UEES	UCES	UPrES
Comunidad de Madrid	5527152	11543,9	100,0	46,1	43,2	44,3	23,0	32,6	45,4	22,6	32,0
Pozuelo de Alarcón	71246	19858,4	172,0	85,0	77,7	14,5	18,1	67,4	18,8	19,2	62,0
Rozas de Madrid (Las)	62527	17428,3	151,0	59,1	47,0	34,0	15,0	51,0	46,6	9,2	44,3
Majadahonda	52864	17373,0	150,5	36,7	30,7	56,2	16,2	27,7	63,3	12,2	24,5
Boadilla del Monte	27145	17111,2	148,2	76,9	78,9	23,9	0,0	76,1	22,0	0,0	78,0
Torrelorones	15916	16876,4	146,2	48,5	31,8	47,6	9,5	42,9	55,0	10,0	35,0
Tres Cantos	37688	15651,8	135,6	23,3	27,5	73,3	0,0	26,7	69,8	0,0	30,2
Alcobendas	95104	14973,4	129,7	57,2	52,6	38,5	10,4	51,1	41,0	8,6	50,4
Villaviciosa de Odón	21461	14050,1	121,7	70,7	64,1	25,6	14,6	59,8	36,8	0,0	63,2
Algete	16011	13901,1	120,4	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0
Galapagar	24927	13111,0	113,6	28,9	16,9	69,7	0,0	30,3	81,8	0,0	18,2
Madrid	3016788	12343,5	106,9	66,0	64,0	25,9	33,0	41,1	26,1	33,1	40,8
Rivas-Vaciamadrid	35660	12265,6	106,3	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0
San Sebastián de los RR.	60323	11406,7	98,8	16,7	24,6	84,7	0,0	15,3	74,2	0,0	25,8
Colmenar Viejo	35664	11238,5	97,4	14,4	10,6	78,8	10,6	10,6	82,2	8,9	8,9
Collado Villalba	48885	10538,7	91,3	17,8	26,6	77,6	3,9	18,4	61,5	16,9	21,5
Alcalá de Henares	179602	9533,0	82,6	29,4	25,0	57,5	21,3	21,3	62,9	18,5	18,7
Alcorcón	149594	9529,7	82,6	42,5	36,4	47,4	22,4	30,2	51,4	20,7	27,9
Coslada	79862	9445,0	81,8	6,2	4,8	89,8	5,1	5,1	91,3	4,3	4,3
Aranjuez	40928	9433,7	81,7	50,3	48,7	37,6	31,2	31,2	42,6	23,5	33,9
Pinto	31737	9370,5	81,2	50,0	47,2	34,9	32,6	32,6	37,8	31,1	31,1
San Fernando de Henares	36658	9346,8	81,0	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0
Valdemoro	34163	9255,4	80,2	25,1	24,8	77,5	0,0	22,5	72,4	6,9	20,7
Getafe	153868	9238,5	80,0	37,9	32,7	50,5	22,2	27,3	55,1	21,0	23,9
Torrejón de Ardoz	101056	9101,9	78,9	17,7	16,7	75,4	10,7	13,8	76,3	10,1	13,6
Arganda	33945	8840,0	76,6	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0
Móstoles	198819	8754,2	75,8	13,6	13,0	81,3	7,6	11,1	82,4	6,5	11,1
Mejorada del Campo	17560	8670,7	75,1	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0
Leganés	174436	8600,7	74,5	14,7	14,9	79,0	7,9	13,1	77,6	8,8	13,5
Fuenlabrada	179735	8179,7	70,9	21,7	18,6	67,1	15,3	17,6	71,2	12,8	16,0
Parla	80545	7512,7	65,1	6,8	5,2	89,5	5,3	5,3	91,1	4,4	4,4

Pobl.02: Población de derecho en 2002. RD pc: Renta disponible *per cápita* en el municipio. RD 100: índice de renta en base 100

Al EP: Porcentaje de alumnos de Educación Primaria en centros privados o concertados. Al ES: *idem* de Educación Secundaria

UEEP, UCEP, UPrEP: Porcentaje de unidades de primaria públicas, concertadas, privadas. UEES, UCES, UPrES: *idem* secundaria.

Fuente: IECM (2003), para la renta disponible, (2003) para la escolarización y elaboración propia

Pero la escala provincial es demasiado burda para apreciar la creciente polarización entre escuela estatal y no estatal, tanto más cuanto que las comunidades y provincias más ricas y las grandes ciudades, situadas a la cabeza en el proceso de privatización, son, por ello mismo, abigarradas mezclas de distintas clases sociales. Aunque en ningún caso podremos afinar tanto como quisiéramos, el análisis de detalle de una provincia-comunidad como Madrid resulta más interesante y sintomático. La **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** recoge la distribución del alumnado en los treinta municipios más poblados de la Comunidad Autónoma Madrileña (la región de Madrid). Los municipios aparecen ordenados en vertical por su nivel de renta, expresado como renta disponible *per capita* en euros o como índice en base 100. A continuación se ofrece el porcentaje de alumnos de educación primaria, primero, y de secundaria, después, en centros privados y concertados, conjuntamente. Por último, la distribución de las unidades (grupos-aula) entre estatales, concertadas y privadas, primero para la educación primaria y luego para la secundaria obligatoria. Estos dos indicadores no son iguales, aunque resulten parecidos: el primero es más exacto, pues se refiere al alumnado; el segundo es más burdo, pero tiene la ventaja de que permite distinguir entre centros estrictamente privados y centros concertados.

Lo que llama la atención, antes que ninguna otra cosa, es la fuerte correlación entre nivel de renta y tipo de escolaridad, bien patente si nos fijamos en los extremos de la tabla. Así, por ejemplo, mientras que Pozuelo de Alarcón, el municipio más rico, tiene apenas el 14,5% del alumnado de primaria y el 18,8 de secundaria en la escuela estatal, Parla, el más pobre de los grandes, tiene al 89,5 y el 91,1 respectivamente (para explicar algunos casos particulares, como el alto porcentaje de privada en Boadilla del Monte o el igualmente algo de pública en Tres Cantos, haría falta entrar en el detalle de su ubicación, su entorno y su historia política y social reciente, mas eso desborda los propósitos de este artículo). Pero lo que no debiera pasar desapercibido es que aquí no se trata ya de la consabida y manida división entre *la pública* (la estatal) y *la privada* (toda la privada, concertada o no), sino que, en los municipios más ricos, la privada estricta, la que las familias pagan íntegramente de su bolsillo, está muy por encima de la proporción nacional de un décimo, llegando a superar o a desafiar abiertamente a la pública y a superar a la concertada.

La tabla 10 contiene la distribución por tipos de escuela de los centros, grupos (unidades) y alumnos de educación primaria, para el curso 1999-2001, en cada uno de los veintiún distritos administrativos en que se divide Madrid-capital. Los distritos están ordenados de acuerdo con su renta media disponible *per capita* en euros o su nivel de renta (sobre base 10, igual al máximo) en 1996. Puede verse que, mientras que la enseñanza no estatal en su conjunto representa dos tercios del alumnado en toda la capital, en los distritos más ricos (en general, al norte y al oeste) se sitúa entre el ochenta y el noventa por ciento, mientras que en los más pobres (en general, al sur y al este) desciende a menos de la mitad, incluso se acerca a ser sólo un tercio. Más específicamente, la privada estricta, que en toda la capital apenas supone el doce por ciento, en algunos distritos llega a alcanzar un tercio del alumnado.

Tabla 7. Distribución del alumnado de primaria entre las redes escolares, por distritos (Madrid capital)

Distritos	R96,€	R10	Públicos			Concertados			Privados			%NoE	%Pr
			Cent	Uds	Als.	Cent	Uds	Als.	Cent	Uds	Als.		
TOTAL	1.650	7	230	2.405	50.306	263	3.090	80.118	62	742	17.902	66,1	12,1
Chamartín	2.278	10	9	88	1.728	16	288	7.877	20	175	3.836	87,1	28,5
Chamberí	2.191	10	6	53	1.061	13	158	3.996	5	41	855	82,1	14,5
Salamanca	2.169	10	3	30	544	17	242	6.321	1	6	49	92,1	0,7
Retiro	2.146	10	6	61	1.383	11	144	3.927	2	18	454	76,0	7,9
Moncloa-Aravaca	2.051	9	9	77	1.531	13	159	4.144	0	114	2.905	82,2	33,9
Fuencarral-El Pardo	1.770	7	20	211	4.436	12	179	4.725	1	20	629	54,7	6,4
Tetuán	1.758	7	8	76	1.423	10	103	2.633	0	0	0	64,9	0,0
Arganzuela	1.742	7	8	104	2.431	8	84	2.189	0	0	0	47,4	0,0
Ciudad Lineal	1.699	7	12	114	2.310	23	270	7.003	10	121	2.875	81,0	23,6
Centro	1.676	7	9	72	1.429	11	100	2.367	1	18	497	66,7	11,6
Barajas	1.675	7	3	48	1.032	2	18	386	1	9	190	35,8	11,8
Moratalaz	1.580	6	10	131	2.845	5	72	1.998	1	12	280	44,5	5,5
Hortaleza	1.569	6	13	136	2.894	10	102	2.603	6	110	2.893	65,5	34,5
Latina	1.478	6	20	201	3.739	21	247	6.060	2	30	753	64,6	7,1
Carabanchel	1.394	5	17	167	3.632	22	213	5.360	0	0	0	59,6	0,0
San Blas	1.308	5	12	116	2.299	11	122	3.166	2	34	858	63,6	13,6
Villa de Vallecas	1.303	5	7	102	2.330	5	36	977	1	12	311	35,6	8,6
Usera	1.257	5	11	104	2.055	16	159	4.107	0	0	0	66,7	0,0
Villaverde	1.251	5	18	186	4.010	10	101	2.514	1	13	304	41,3	4,5
Puente de Vallecas	1.188	4	25	271	5.900	23	250	6.680	1	9	213	53,9	1,7
Vicálvaro	1.169	4	4	57	1.294	4	43	1.085	0	0	0	45,6	0,0

R96: Renta disponible *per capita* en 1996, en miles de pts. N96: Nivel de renta en 1996. Cent, Uds, Als: Centros, unidades, alumnos.

%NoE, %Pr: Porcentaje de alumnos en centros no estatales (privados y concertados) y en privados estrictos (no concertados)

Fuente: Ayuntamiento de Madrid (2000), para la renta disponible, (2003) para la escolarización, y elaboración propia

Es importante hacer notar que lo que se quiere exponer aquí no es una visión detallada y fiel de la distribución de los alumnos en cada distrito o municipio, sino una visión global de las disparidades existentes. En realidad, sólo para la enseñanza estatal existe, en general, correspondencia entre el lugar de escolarización del alumno y el de residencia de la familia. La enseñanza privada siempre, y la concertada casi siempre, ofrecen a los usuarios servicios (onerosos) de transporte escolar —las llamadas *rut*as que tanto ayudan cada mañana a colapsar el tráfico—, mientras que la estatal sólo lo hace en el caso excepcional de poblaciones poco densas y dispersas. Los criterios de reclutamiento en toda la enseñanza sostenida con fondos públicos (estatal y

concertada) priman como criterio de asignación de las plazas en cada centro la proximidad de la residencia familiar, pero el control es más estricto en los centros estatales que en los concertados. En todo caso, es cosa bien sabida que se produce un importante nivel de fraude en la declaración del lugar de residencia (declarando, por ejemplo, el de los abuelos, el de cualquier familiar o amigo, o el del trabajo, si se tercia) cuando se trata de elegir un centro sufragado por el erario público. Como es lógico, esta estrategia es más utilizada por la clase media, que tiene más información, valora más la escuela como instrumento en la competición social y tiene más posibilidades de manipular su entorno (por ejemplo, trabaja en zonas limpias en vez de industriales o lo hace por cuenta propia, combina dos empleos en la familia, tiene mejores horarios y medios individuales de transporte, declara solamente una parte de sus ingresos...); debe de afectar más, por tanto, a la correspondencia entre lugar de residencia y lugar de escolarización en el caso de la privada concertada, ya que, a mayor nivel económico, social y cultural, mayor es el recurso a ésta. No obstante, cambios normativos recientes han equiparado, a efectos de baremación del derecho a obtener plaza en un centro, el lugar de trabajo de cualquiera de los progenitores con el de residencia, respondiendo así a la demanda de un sector de los padres y en un intento de salvar algunos centros del casco antiguo (y los destinos de sus profesores funcionarios). Si atendemos al recurso al transporte escolar, encontramos que, en Madrid, lo usan el 32% de los alumnos de la enseñanza no estatal, sin distinguir entre privada y concertada, pero sólo el 7% de los de la estatal.⁶

5. PROPORCIONES ESTABLES Y FLUJOS SUBTERRÁNEOS

Cuando en España se pregunta sobre las proporciones de escuela pública y escuela privada, la respuesta suele ser automática: dos tercios y un tercio, respectivamente. En efecto, si no se tiene la intención de llegar más lejos esta proporción resume el peso de ambas redes durante el último decenio. En el mundillo del funcionariado docente puede llegar a tener incluso cierto sabor épico, pues se supone que tales proporciones se mantienen en las condiciones más difíciles, a saber, en medio de una ofensiva neoliberal, de una política privatizadora, de un abandono presupuestario, de una reforma sin medios, e *cosí vía*. Sin embargo, esa relativa estabilidad a medio plazo es el resultado de cierta evolución a largo plazo. La Tabla 8 presenta la evolución en el periodo 1975-94, que cubre con cierta precisión el tránsito entre dos leyes orgánicas sobre el sistema educativo, desde el acceso a la eficacia de la LGE (aprobada en 1970) hasta el de la LOGSE (aprobada en 1990), y entre dos regímenes políticos, desde la muerte de Franco (1975) hasta el final del gobierno socialista (1993). Como puede verse en ella, el ascenso de la escuela pública fue sensible

⁶ Datos del curso 1999-2000 (IECM, 2003c). Es de suponer que el recurso al transporte escolar sea especialmente frecuente en la enseñanza estrictamente privada, más que en la concertada; en cuanto a la pública o estatal, se reduce a las poblaciones poco densas y espacialmente dispersas, en las que se reconoce el derecho a transporte gratuito para la enseñanza obligatoria.

en la básica (luego primaria y primer ciclo de la ESO) y espectacular tanto en infantil como en secundaria.

Tabla 8. Evolución del alumnado en las redes estatal y no estatal, 1975-94

Curso	1975-76	1980-81	1985-86	1990-91	1993-94
	Alumnos matriculados				
Preescolar / Infantil	920.336	1.182.425	1.127.348	1.005.051	1.083.330
EGB / E. Primaria y 1er ciclo de ESO	5.473.468	5.606.452	5.594.285	4.882.349	4.290.578
Secundaria / FP	1.123.657	1.649.468	1.977.214	2.448.946	2.617.501
	% de alumnos en centros públicos				
Preescolar / Infantil	37,7	55,0	62,3	61,5	65,1
EGB / EP / 1C ESO	60,5	63,3	64,7	65,0	65,5
Secundaria / FP	46,9	61,8	65,2	70,7	74,2

Fuente: OEI (1997)

Desde comienzos de los noventa, sin embargo, las proporciones se mantienen más o menos estables, pero esta relativa estabilidad de los *stocks* no debería ocultar la calidad de los *flujos* que discurren entre ambas redes. La Tabla 9 muestra los cambios entre los cursos 1993-1994 y 2002-2003, primero en cifras absolutas y luego en proporciones, para la escuela estatal y no estatal o, si se prefiere la terminología convencional, pública y privada. En ella se ofrece la evolución de los principales ciclos educativos no universitarios (para aligerarla, dada su densidad, se han omitido, por su poca relevancia numérica, el "bachillerato experimental" que anticipó durante un tiempo la reforma y las enseñanzas secundarias a distancia, si bien hemos mantenido los totales). Lo primero que se observa es la caída del conjunto del alumnado entre el primer y el penúltimo curso de los considerados, llegando a perderse casi un millón y medio de efectivos, más de un quince por ciento del total, tendencia que sólo se llega a invertir en el último curso. Esto se debe a la fuerte caída de la natalidad en las familias españolas, compensada a última hora por el creciente y reciente peso de la población inmigrante.

Pero lo interesante ahora son, para nosotros, las proporciones entre las dos redes. En conjunto, la red pública ganó alumnos hasta 1996-97, los ha venido perdiendo desde entonces y se vuelve a recuperar muy levemente en el último año. La moderación de las variaciones (sólo una vez superior a medio punto) hace pensar, a primera vista, en una larga competencia cerrada y más o menos equilibrada de ambas redes. Pero, si miramos lo sucedido en cada etapa educativa, la imagen se torna algo distinta. La red pública ganó hasta 1,2 puntos porcentuales, en esos años, debido sobre todo a sus avances en la educación infantil y en el nuevo bachillerato, por tratarse de etapas en las que la ley no obliga a los conciertos educativos, es decir, en las que la opción por la enseñanza privada exige a los padres hacerse cargo de su coste íntegro, y a algún avance más tímido, y menos continuado, en la primaria, probablemente la escolarización de grupos marginales (en particular, de los gitanos). Sin

embargo, la red pública ha perdido durante todo el periodo puntos en la Educación Secundaria Obligatoria (ESO, el tramo hoy más conflictivo al tratarse del final de la obligatoriedad y del tronco común) y ha comenzado pronto a perderlos tanto en el bachillerato, por un lado, como en la educación infantil, por otro, y su muy leve recuperación en el último año se debe en exclusiva a los tramos estrictamente obligatorios (primaria y secundaria obligatoria). Otra parte del aumento en los dos o tres últimos años se debe a la formación profesional, ante todo a la de nivel elemental, que sigue desempeñando el papel relativo de una enseñanza *de segunda*.

Una interpretación plausible es la siguiente. Los centros estatales ganan alumnado en términos relativos en los periodos de expansión de la escolaridad. Esta expansión no tiene por qué ser absoluta, sino que consiste simplemente en la escolarización de sectores o grupos sociales que no lo habían sido antes, por lo que resulta compatible con una caída demográfica que la compense hasta alcanzar un balance negativo o estacionario. Entre 1993 y 1997, los centros públicos ganaron alumnado mientras los privados los perdían. Estos fueron los últimos años de la administración socialista (hasta 1996) y los primeros de puesta en práctica de la LOGSE, en particular de generalización de la oferta obligatoria de educación infantil. De 1997 a 2002, el conjunto del sistema educativo perdió alumnos, pero la red estatal los perdió más rápidamente que la red privada, especialmente en secundaria. Era ya el periodo de gobierno conservador y, ante todo, de puesta en marcha de la ESO (de la ampliación del tronco común), con la subsiguiente ampliación del acceso al bachillerato. El crecimiento de la pública en el último año se debería a una nueva oleada llegada a la educación obligatoria: la segunda generación inmigrante.

Aunque las fuentes de la época no fueran siempre fiables, en vísperas de la aprobación de la LGE se dio por buena la cifra, popularizada por el procurador Fernández Cantos, de un millón de niños sin escolarizar o deficientemente escolarizados. El gobierno socialista proclamó también, en su momento, que sólo con ellos se había alcanzado la plena universalización de la enseñanza obligatoria (entendiendo todavía por tal la de la LGE, con una obligatoriedad de ocho años). La Tabla 10 muestra las tasas de escolarización por edades en 1980-1981 y 2001-2002. La diferencia entre ellas refleja el aluvión de alumnos acogidos en mayor medida, probablemente, por la escuela pública, al mismo tiempo que una corriente más débil, pero consistente, se desplazaba hacia la privada.

Tabla 9. *Evolución del alumnado en las redes estatal y no estatal, 1993-2003*

	94-95	95-96	96-97	97-98	98-99	99-00	00-01	01-02	02-03
TODOS LOS CENTROS	7864884	7667516	7496288	7309096	7128251	6972500	6882363	6817322	6850827
E. Infantil/Preescolar	1093256	1096677	1115244	1122740	1128861	1133653	1165736	1213659	1277407
E. Primaria/E.G.B.	4063912	3849991	3137278	2615467	2562785	2524768	2491648	2474261	2480662
E.S.O.	282837	457386	1181466	1686652	1890004	1999581	1941449	1897912	1881660
Bachillerato	69599	109398	153836	258974	396217	483705	601329	672541	656279
B.U.P. y C.O.U.	1400555	1259778	1080784	880268	531032	283259	137078	13616	-
F.P. I	360253	301472	232113	169340	69540	2644	-	-	-
F.P. II	432178	410912	369369	310110	225083	146547	71019	29296	751
C.F. Gr. Medio/Móds. II	21442	29457	48609	75766	119556	158573	191456	210338	224003
C.F. Gr. Superior/Móds. III	22490	32285	54465	79900	110516	147875	185051	208223	230889
Progs. de Garantía Social	-	13996	17229	24273	29019	32976	41550	45116	43548
CENTROS PÚBLICOS	5414105	5311569	5211287	5075308	4911974	4761139	4665801	4596402	4622110
E. Infantil/Preescolar	721804	737088	754196	759374	764079	759861	772173	795118	837508
E. Primaria/E.G.B.	2681829	2553332	2071095	1735180	1707507	1684527	1660087	1645826	1651949
E.S.O.	239269	378230	899802	1231269	1310807	1327937	1277422	1243469	1236284
Bachillerato	64852	102554	144715	232283	335611	403626	470358	501198	487881
B.U.P. y C.O.U.	1019855	901847	751384	587103	345664	182560	87996	12594	-
F.P. I	228016	181728	130806	90725	35213	1707	-	-	-
F.P. II	330259	311302	275208	227672	164159	108016	51472	20753	721
C.F. Gr. Medio/Móds. II	20187	27716	44450	64132	90333	113399	138167	152533	162974
C.F. Gr. Superior/Móds. III	19839	27879	45934	64872	85479	112329	137809	155237	174019
Progs. de Garantía Social	-	11388	14475	17138	21374	22228	28182	31174	30559
CENTROS PRIVADOS	2450779	2355947	2285001	2233788	2216277	2211361	2216562	2220920	2228717
E. Infantil/Preescolar	371452	359589	361048	363366	364782	373792	393563	418541	439899
E. Primaria/E.G.B.	1382083	1296659	1066183	880287	855278	840241	831561	828435	828713
E.S.O.	43568	79156	281664	455383	579197	671644	664027	654443	645376
Bachillerato	4747	6844	9121	26691	60606	80079	130971	171343	168398
B.U.P. y C.O.U.	380700	357931	329400	293165	185368	100699	49082	1022	-
F.P. I	132237	119744	101307	78615	34327	937	-	-	-
F.P. II	101919	99610	94161	82438	60924	38531	19547	8543	30
C.F. Gr. Medio/Móds. II	1255	1741	4159	11634	29223	45174	53289	57805	61029
C.F. Gr. Superior/Móds. III	2651	4406	8531	15028	25037	35546	47242	52986	56870
Progs. de Garantía Social	-	2608	2754	7135	7645	10748	13368	13942	12989
CENTROS PÚBLICOS	68,8	69,3	69,5	69,4	68,9	68,3	67,8	67,4	67,5
E. Infantil/Preescolar	66,0	67,2	67,6	67,6	67,7	67,0	66,2	65,5	65,6
E. Primaria/E.G.B.	66,0	66,3	66,0	66,3	66,6	66,7	66,6	66,5	66,6
E.S.O.	84,6	82,7	76,2	73,0	69,4	66,4	65,8	65,5	65,7
Bachillerato	93,2	93,7	94,1	89,7	84,7	83,4	78,2	74,5	74,3
B.U.P. y C.O.U.	72,8	71,6	69,5	66,7	65,1	64,4	64,2	92,5	-

F.P. I	63,3	60,3	56,4	53,6	50,6	64,6	-	-	-
F.P. II	76,4	75,8	74,5	73,4	72,9	73,7	72,5	70,8	96,0
C.F. Gr. Medio/Móds. II	94,1	94,1	91,4	84,6	75,6	71,5	72,2	72,5	72,8
C.F. Gr. Superior/Móds. III	88,2	86,4	84,3	81,2	77,3	76,0	74,5	74,6	75,4
Progs. de Garantía Social	-	81,4	84,0	70,6	73,7	67,4	67,8	69,1	70,2
CENTROS PRIVADOS	31,2	30,7	30,5	30,6	31,1	31,7	32,2	32,6	32,5
E. Infantil/Preescolar	34,0	32,8	32,4	32,4	32,3	33,0	33,8	34,5	34,4
E. Primaria/E.G.B.	34,0	33,7	34,0	33,7	33,4	33,3	33,4	33,5	33,4
E.S.O.	15,4	17,3	23,8	27,0	30,6	33,6	34,2	34,5	34,3
Bachillerato	6,8	6,3	5,9	10,3	15,3	16,6	21,8	25,5	25,7
B.U.P. y C.O.U.	27,2	28,4	30,5	33,3	34,9	35,6	35,8	7,5	-
F.P. I	36,7	39,7	43,6	46,4	49,4	35,4	-	-	-
F.P. II	23,6	24,2	25,5	26,6	27,1	26,3	27,5	29,2	4,0
C.F. Gr. Medio/Móds. II	5,9	5,9	8,6	15,4	24,4	28,5	27,8	27,5	27,2
C.F. Gr. Superior/Móds. III	11,8	13,6	15,7	18,8	22,7	24,0	25,5	25,4	24,6
Progs. de Garantía Social	-	18,6	16,0	29,4	26,3	32,6	32,2	30,9	29,8

Tabla 10. *Tasas netas de escolarización, por edades*

	1980-81	2001-02
3 años	15,6	93
4 años	69,3	100
5 años	92,2	100
6 a 13 años	100	100
14 años	79,7	100
15 años	65,6	100
16 años	51,5	91,9
17 años	47,2	79,3
18 a 20 años	26,9	58,5
21 a 24 años	11,1	32,2
25 a 29 años	2,5	8,5

Alcanzada ya prácticamente la escolarización total para todo el periodo obligatorio, y en buena medida para el segundo ciclo de educación infantil (3 a 6 años), la nueva oleada de alumnos que explicaría la reciente recuperación de la enseñanza pública no llega de dentro, sino de fuera. La Tabla 11 recoge la evolución de la población inmigrante escolarizada y, aunque se trata de cifras modestas en comparación con los países europeos económicamente más desarrollados, no cabe duda de que se trata de una irrupción espectacular, muy especialmente en la educación obligatoria (primaria y secundaria común).

Tabla 11. Alumnado extranjero: 1993-2003

	1993-94	1998-99	2001-02	2002-03
TOTAL	50.076	80.687	200.804	297.262
Infantil	8.640	12.387	38.998	60.412
Primaria	32.471	34.017	87.526	133.310
Especial	153	178	560	1.015
E.S.O.	0	22.558	55.177	80.820
Bachilleratos	6.149	6.311	8.582	12.200
F. Profesional	2.663	2.732	6.545	9.505
No consta	—	2.504	3.416	—

Fuente: MECD, *Datos y cifras. Curso escolar 2003-2004*

Pero, todavía más que la nacional, la población no llega de cualquier manera, sino que se distribuye en proporciones desiguales entre las dos redes escolares. Consideradas conjuntamente las etapas infantil (segundo ciclo), primaria y secundaria (obligatoria), los alumnos extranjeros fueron a parar, en el curso 2002-2003, en un 19,8% a los centros privados y un 80,2% a los centros públicos, el primer porcentaje notablemente inferior al 32,5% que abarca la privada del total y, el segundo, notablemente superior al 67,5% que abarca la pública (véase la Tabla 9). Esta desproporción se agudiza en las grandes ciudades y, con mayor fuerza aún, en los barrios que absorben el grueso de la inmigración.

La Tabla 12 muestra, para el curso 2000-2001, las diferencias en el porcentaje de alumnos extranjeros en centros estatales (públicos) y no estatales (privados y concertados) en las dos mayores ciudades españolas y en dos barrios típicamente de absorción de la inmigración, uno en cada una de ellas. Tetuán es un distrito madrileño con más de 135 mil habitantes, con un 11,5% de población extranjera (registrada), lo que lo convierte en el segundo de la capital con mayor presencia de inmigrantes. Ciutat Vella, por su parte, tiene más de 85 mil habitantes, de los cuales el 18,2% son extranjeros, lo que hace de él el barrio con mayor presencia inmigrante de la capital catalana. En Madrid, donde Tetuán es un barrio sensiblemente más grande y, sobre todo, con mayor mezcla social (de etnia y de clase), la desproporción aumenta con respecto a la ciudad. En Barcelona, por el contrario, donde la Ciutat Vella es menor y, sobre todo, una zona más homogéneamente pobre y más claramente de acogida, sucede lo contrario, que la desproporción es más suave que en el conjunto de la ciudad, pero esto es solamente un fenómeno reciente, debido a la política de integración municipal.⁷

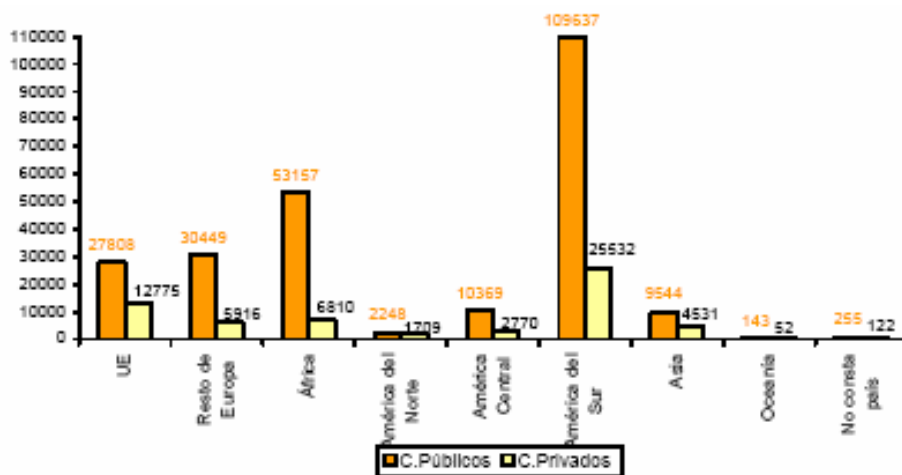
⁷ Los porcentajes en EI, EP, ESO y total eran, en el curso 1998-1999, de 20.8, 24.5, 22.8 y 23% en la enseñanza pública, pero de 3.7, 4.6, 5.2 y 4.6% en la privada (incluida la concertada) (Ioé, 2003: 79), lo que arrojaba una pauta más parecida a la del barrio madrileño, pero que se ha invertido en los últimos años debido a que el aumento del alumnado inmigrante ha sido absorbido, en gran medida, por la enseñanza concertada.

Tabla 12. Porcentaje de alumnos extranjeros en dos grandes ciudades y en dos distritos de absorción, según titularidad del centro

	Madrid				Barcelona			
	Toda la ciudad		Tetuán		Toda la ciudad		Ciutat Vella	
	Estatal	No est.	Estatal	No est.	Estatal	No est.	Estatal	No est.
EI	11,1	3,8	33,7	7,4	5,3	1,7	22,8	12,3
EP	12,7	4,4	32,3	7,3	6,6	1,1	30,1	7,5
ESO	8,6	2,9	30,7	3,4	8,5	1,5	29,9	7,9
Bach.	2,3	1,3	4,9	2,6	2,5	1,3	-	-
FP+GS+EE	2,4	2,8	2,3	2,5	1,6	1,7	-	-
Total	8,5	3,4	23,0	5,0	5,7	1,4	28,0	8,9

Fuente: Ioé (2003)

Y el Gráfico 1 muestra, desde el otro lado, la proporción más precisa en que se distribuyen diversos grupos inmigrantes según su origen, revelando pautas étnicas coherentes con las pautas de clase que, no mucho antes, siguieron los nacionales. Así, mientras que la proporción de norteamericanos que va a dar a la privada se aproxima a la que acude a la pública, la de africanos (la mayoría magrebíes) es de menos de una octava parte y, la de latinoamericanos (la mayoría andinos y Centroamericanos), de menos de la cuarta parte.

Gráfico 1. Distribución del alumnado extranjero entre pública y privada, según procedencia

6. NUEVAS DIMENSIONES DE UN VIEJO PROBLEMA

Tanto la divisoria pública/privada, o estatal/no estatal, como su significación de clase están lejos de ser un problema nuevo en el panorama español. Se trata de una factura heredada de la historia de un país que nunca

terminó de encontrar la manera de construir el escenario de una ciudadanía compartida ni las instituciones necesarias para ello, como lo muestran hoy tanto la propia fractura escolar como el escaso crédito de las instituciones públicas, el tono siempre crispado del debate político o la inacabable murga nacionalista.⁸ Pero hay algunas dimensiones nuevas en la situación actual.

La primera, ya mencionada, es la configuración de una red no doble sino triple. Ya no se trata de la tradicional bifurcación en pública y privada sino de una trifurcación en estatal, concertada y privada. Esta fractura doble de resultado triple no es exclusiva de la enseñanza, sino que parece extenderse al conjunto de los derechos sociales. El Estado social o del bienestar tiene como pilares algunos derechos consistentes en el acceso a un montante básico de ciertos recursos, tales como la educación, la sanidad y la asistencia social en caso de necesidad, generalmente considerados como derechos universales e incondicionales, o las pensiones de vejez y los subsidios de desempleo, en parte universales y en parte contributivos. Sin entrar a discutir el caso de cada uno de ellos en particular, el acceso universal a estos servicios parece configurarse en tres escalones que definen a tres grandes grupos sociales: primero, quienes los reciben exclusiva e íntegramente del Estado (escolarización en centros estatales, sanidad pública, pensiones no contributivas, subsidios mínimos o de integración); segundo, quienes reciben una base del Estado y obtienen un complemento en el mercado (escolarización en centros concertados —o en centros públicos, pero con un sólido suplemento de actividades extraescolares—, entidades sanitarias concertadas, subsidios y pensiones contributivas y fondos de pensiones o seguros privados complementarios); tercero, los que lo obtienen todo en el mercado (escolarización en centros privados no concertados, sanidad íntegramente privada, fuertes seguros privados y fondos de pensiones autosuficientes). Los altos precios de la red privada la convierten en la opción exclusiva de una reducida clase social alta o media alta con recursos suficientes para financiar íntegramente la educación de sus hijos, mientras que los precios más moderados de la concertada la ponen al alcance de la clase media, incluso media-baja, si está dispuesta a ello, pero la hacen prohibitiva para las familias de menores ingresos, en particular para los sectores sociales *a evitar*.

La segunda es la creciente viabilidad de la red estrictamente privada. En un país de ya notable desarrollo económico, con una fuerte polarización social y una muy baja tasa de natalidad, existe un sector de población en aumento que puede permitirse sufragar por entero la educación de uno o dos hijos. Según el Panel Hogares de la UE, por ejemplo, un 26,3% de los hogares españoles con tres o más miembros (lo que, en la mayoría de los casos, quiere decir con hijos) pertenecía al grupo de ingresos más altos, superando éstos los 2380 € mensuales. Un año antes, la revista *Consumer* (1999) publicaba un estudio comparativo de los precios de la escolarización pública, concertada y privada, que se resume en la Tabla 16 y que coteja (sobre una muestra de 222 centros)

⁸ Sobre la ausencia de un sistema escolar sólido en la formación de la nación española, véanse Álvarez Junco (2001: 545ss) y Puelles Benítez (1980); sobre la significación clasista de la escuela privada, Lerena (1986).

los costes medios, mínimos y máximos que supone para las familias escolarizas a sus hijos en centros estatales, concertados y privados, tanto en primaria como en secundaria. Los costes reflejados incluyen matrícula, cuotas, libros y otros materiales escolares, seguros y cuota de la asociación de padres, primero, y lo mismo más transporte y comedor (si lo hubiera) después. Puede verse que los precios son enormemente dispares, pero también que los más elevados son tan prohibitivos para un sector de población como asequibles para otro.

Tabla 16. El precio de la enseñanza (€/año)

	Enseñanza y otros costes directos asociados			Con tr. y com.
	<i>Medio</i>	<i>Mínimo</i>	<i>Máximo</i>	
<i>Primaria</i>				
Estatal	87	30	165	579
Concertado	278	65	1260	1286
Privado	2400	1152	4290	3756
<i>Secundaria</i>	<i>Medio</i>	<i>Mínimo</i>	<i>Máximo</i>	<i>Medio</i>
Estatal	120	55	222	747
Concertado	3240	91	1290	1320
Privado	2778	1277	1380	4116

Fuente: *Consumer* (1999) y elaboración propia

Esto debería alertarnos sobre la futilidad de algunas pretendidas alternativas a la polarización pública / privada, como la que propone un nuevo tipo de conciertos *integrales* o la que insiste en que todos los centros *sostenidos con fondos públicos* compartan la *carga* o el *esfuerzo* solidario que supone la escolarización de minorías, inmigrantes o alumnos con necesidades educativas especiales. Según la primera, un nuevo tipo de conciertos debería garantizar más fondos a los centros concertados que se mostrasen dispuestos a escolarizar a todos los alumnos sin distinción, al igual que los estatales, pero es difícil ver, aparte de evitar cualquier tensión inmediata, que interés puede tener una medida que consagrara la segregación no sólo de la privada estricta, sino de una buena parte de la concertada (la que hoy tiene que trampear para hacerlo) y daría por buena la burla al espíritu y a la letra de la ley que creó y amparó los actuales conciertos. De acuerdo con la segunda (en aplicación del principio *quien paga, manda*), los centros públicos y concertados deberían compartir el esfuerzo de escolarizar al alumnado difícil, pero no habría razón para meterse con los estrictamente privados, ya que en éstos las familias pagan la enseñanza íntegra; pero, en este caso, convendría recordar que, además de consagrar la división: mercado para los ricos / estado para los pobres, esta tolerancia hacia la privada no lo sería ya hacia un exiguo sector elitista o ultramontano, sino hacia un sector cada vez más relevante, ante todo, de la clase profesional-directiva, en principio la vanguardia de la sociedad del conocimiento, y una reacción social evasiva que ya hoy alcanza porcentajes de dos dígitos enteros en numerosos distritos y municipios y que sin duda alguna aumentaría como respuesta a un control más efectivo de la enseñanza concertada.

La tercera es la posibilidad de una creciente polarización, muy en especial, en los extremos del continuo constituido por los centros escolares. Este riesgo, que ya venía cobrando realidad sobre la base de la segregación residencial y con el refuerzo de las prácticas más o menos sutiles de algunos centros, puede dar un salto de gigante con la nueva ordenación educativa impulsada por el actual gobierno liberal-conservador (liberal en lo económico y conservador en lo político). La recientemente aprobada LOCE no sólo prevé la diferenciación del alumnado de secundaria en un conjunto de *itinerarios* (ciencias, letras y tecnología) y *basureros* (grupos de refuerzo, de iniciación profesional), sino que deja abierta la puerta a que los centros privados en todo caso y los concertados con autorización administrativa para ello (que querrán ser legión) no ofrezcan todas las opciones, especializándose así en un tipo de oferta (de estudios) y de demanda (de alumnado). Huelga decir que, como consecuencia, los alumnos no acogidos por unos centros tendrán que acumularse desproporcionadamente en otros. Tendremos, pues, un continuo dispar desde los centros *burbuja* libres de la promiscuidad de clases, del alumnado problemático, etc. a los centros *ghetto* especializados en los desechos del sistema, y educaremos en ellos, por una parte, a los *elegidos*, pagados de sí mismos y sin ningún aprendizaje de la convivencia y la solidaridad con los que no han compartido su suerte (pero que la hacen posible), y, por otra, a los *excluidos*, con la amarga experiencia de incorporarse a la sociedad a través de una institución y unas reglas del juego que les niegan el pan y la sal.

En estas coordenadas, la vieja polémica enseñanza pública / privada amenaza ser más un pesado fardo que una herramienta social útil. La enseñanza privada, concertada o no, está ahí para quedarse, y las proclamas indiferenciadas en su contra, que ya no anuncian la toma de ningún palacio de invierno, no tienen otra función que la de lavar por contraste la cara de la escuela estatal y mantener la posición privilegiada de su funcionariado (no se debe ignorar que el profesorado español es el mejor pagado de la Unión Europea, después de Portugal y Grecia, a pesar de estar siempre en el cuartil de menor carga docente y presencial: véase Eurydice, 2003).

Una perspectiva más realista, en cambio, sería la de reformar la regulación tanto de la concertada como de la privada para forzar su subordinación a las políticas educativas y sociales globales, en particular para convertirlas en escenarios, aun limitados, de convivencia y de igualdad de oportunidades, condicionando a ello su financiación y su misma autorización. En el caso español, esto exigiría como corolarios la separación de la escuela y la iglesia (para acabar con las escuelas confesionales) y la financiación de todas las escuelas privadas sin excepción (para que cualquier alumno pudiese acceder a ellas). Pero también llevaría a un debate sustantivo, y no puramente ideológico, en el que salieran a la luz las deficiencias intrínsecas de la escuela estatal. Estatal o privada, que la escolarización sea realmente un servicio público, en condiciones de igualdad y de libertad, para todos los ciudadanos y para la sociedad, es un objetivo, no la patente exclusiva de ninguna red o colectivo.

Referencias bibliográficas

- Álvarez Junco, J. (2001). *Mater dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*, Madrid: Taurus.
- Ayuntamiento de Madrid (2000). *Estimación de un indicador de renta a nivel de distritos y barrios del municipio de Madrid*, Departamento de Estadística, www8.madrid.org/iestadis/esp01_07.htm.
- Ayuntamiento de Madrid (2003). *Anuario estadístico 2001*, Departamento de Estadística, www.munimadrid.es/Principal/menus/publicaciones/anuarioes/index_2.html
- Calero, J. y Bonal, X. (1999). *Política educativa y gasto público en España. Aspectos teóricos y una aplicación al caso español*, Barcelona: Pomares-Corredor.
- CIDE (2000). *El sistema educativo español*, Madrid, Ministerio de Educación, C. y D. www.mecd.es/cide.
- Consumer (1999). "Colegios concertados: cuestan a los padres tres veces más que los públicos", *Consumer*, 26, revista.consumer.es/web/es/19991001.
- EURYDICE (2002). *Las cifras claves de la educación en Europa 2002*, www.eurydice.org
- EURYDICE (2003). *Key topics in Education in Europe, Volume 3: The teaching profession in Europe: Profiles, trends and concerns, Report III: Working conditions and pay. General Lower secondary education*, www.eurydice.org.
- Fernández-Enguita, M. (1993). *La profesión docente y la comunidad escolar: crónica de un desencuentro*, Madrid: Morata, 1998¹⁺².
- Fernández-Enguita, M. (2002). *¿Es pública la escuela pública?*, Barcelona: Cisspraxis.
- Fernández-Enguita, M. (2004). La segunda generación ya está aquí. *Papeles de Economía Española*, en prensa
- Fernández-Enguita, M. y Levin, H.M. (1989). Las reformas comprensivas en Europa y las nuevas formas de desigualdad educativa, *Revista de Educación* 289, www.usal.es/mfe/enquita.
- IECM (2003b). *ALMUDENA. Banco de datos municipal*, www4.madrid.org/simbad.
- IECM (2003c). *Anuario Estadístico de la Comunidad de Madrid. 1985-2002*, www8.madrid.org/iestadis/ianu8502.htm.
- IECM (Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid) (2003a). *Indicador de Renta Disponible Bruta Municipal 1996-1999, 2000 (provisional) y 2001 (avance)*, www8.madrid.org/iestadis/index.htm.
- INCE (2002). "Opinión de los miembros de la comunidad educativa sobre los centros docentes", *Resumen informativo* 6.
- INE (2000). *Panel de Hogares de la Unión Europea 2000*, www.ine.es/inebase.
- INE (2003). *Encuesta de financiación y gastos de la enseñanza privada, 1999-2000. Enseñanza no universitaria*, www.ine.es/inebase.
- Instituto OIKOS (1983). Encuesta realizada para CECE, *Actualidad Docente*, 67, 11-14.
- IOÉ, Colectivo (2003). *La escolarización de hijas de familias inmigrantes*, Madrid: CIDE/Instituto de la Mujer, www.mtas.es/mujer.
- Lerena, C. (1986). "Enseñanza pública y privada en España: sobre el porvenir de una ilusión", en M. Fernández-Enguita (ed.). *Marxismo y Sociología de la Educación*, Madrid: Akal, 331-372.
- MECD (2003). *Datos y cifras. Curso escolar 2003-2004*, www.mec.es/estadistica/Cifras.html.
- OEI (1997). *Sistemas Educativos Nacionales – España*, www.campus-oei.org/quipu/espana.
- Pérez-Díaz, V., Rodríguez, J.C. y Sánchez Ferrer, I. (2001). *La familia española ante la educación de sus hijos*, Colección Estudios Sociales nº 5, Fundación "La Caixa", www.estudios.lacaixa.comunicacions.com.
- Puelles Benítez, M. (1980). *Educación e ideología en la España contemporánea*, Barcelona: Labor.